

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

M. Mre 3.

Josef Roca Vecino desta Ciudad Constante de la primera tabla de  
 Carnero en las Carnixerias p.<sup>ta</sup> de esta con el respeto devido. Dize que  
 por el tiempo que en los dias de Viernes y Vigiliar estaba prohibido  
 comere de Carne, tubo V.<sup>ra</sup> abien mandar comieren dho. dias en la  
 Expressada Carnixeria la mitad de las tablas, esto es tres de Car-  
 nero y tres de macho, lo que se usi obrando. Pero abiendo ocurrido  
 la graua y Dispensacion de su Sant.<sup>dad</sup> para que se pueda comere Carne  
 en los dias de Viernes y Vigiliar, con expresion de las Exceptuadas: las Ter-  
 ceras que concurren adha Carnixerias en los Viernes y Vigiliar, permir-  
 tidas, y advierten que solo andan la mitad de tablas, Turgan aquellos  
 p.<sup>tos</sup> de los prohibidos, y au no la compran, por lo que no solo velex causa  
 aquel perjuicio, si tambien lo tiene la R.<sup>ca</sup> Hacienda por la falta  
 de Consumo; Asi lo hare presente a V.<sup>ra</sup> para que en su inteligencia  
 tenga a bien mandar q.<sup>ue</sup> en los dias de Viernes y Vigiliar permirta  
 comere de Carne, anden en dha Carnixerias publicar todas sus ta-  
 blas de Carnero y Macho, a lo que fuere de su agrado, y luego a V.<sup>ra</sup>  
 Venoz que las Vidas de V.<sup>ra</sup> por un. anov. Murcia y Mayo 31 de

1799/

Josef Roca

En el Ayuntamiento que esta M. N. y M.  
 de la Ciudad de Murcia celebrados a primeros del  
 corriente se hicieron entre otros los acuerdos  
 del tenor siguiente

Acuerdo / Voto memorial de Josef Roca, constante de la pri-